




Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011

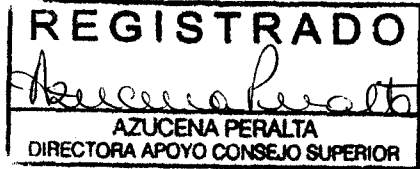
VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional, y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaria de Ciencia y Tecnología N° 1/2000, y,

CONSIDERANDO:

Que la Recomendación mencionada en el Visto fija criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías “A”, “B” y “C”.

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad convocó el día 24 de noviembre de 2011 a los Doctores Jorge REYNA ALMANDOS, docente investigador de la Facultad Regional La Plata, Raúl VERSACI, docente investigador de la Facultad Regional Haedo; Eduardo HERRERO, docente investigador de la Facultad Regional Córdoba; Edgardo BENAVIDEZ, docente investigador de la Facultad Regional San Nicolás; Marta BASUALDO, docente investigadora de la Facultad Regional Rosario; Zulma CATALDI, Docente investigadora de la Facultad Regional Buenos Aires; los Ingenieros Claudio VERRASTRO, docente investigador de la Facultad Regional Buenos Aires, Mario ROSATO, docente investigador de la Facultad Regional La Plata y al Magíster Fernando LAGE, docente investigador de la Facultad Regional Buenos Aires, investigadores categoría I y II del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y categorías “A” y “B” del Régimen de la Carrera de Docente Investigador de

 Que la evaluación efectuada otorga una categoría superior a la solicitada a por el postulante.



Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Art. 24), en su reunión del día 30 de noviembre de 2011, aprobó el informe presentado por esa comisión de evaluación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

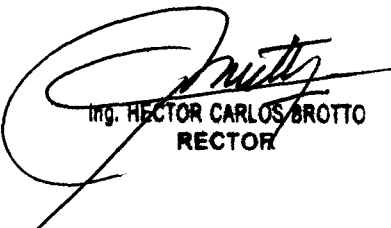
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de UTN, en la categoría y rama de actividad, según nómina indicada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.807 /2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1807 /2011

Categoría “B”: Coordinador Principal de Gestión Tecnológica – Rama de Actividad Gestores de Tecnología.

Nombre y Apellido	DNI	Facultad Regional
Ingeniero Raúl Agustín SACK	4.554.950	Buenos Aires